

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
El sistema jurisdiccional de la Unión Europea	Derecho Constitucional Europeo	1º	2º	4	OBLIGATORIA
PROFESOR COORDINADOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> • JAVIER ROLDÁN BARBERO • MANUEL LOPEZ ESCUDERO 			Dpto. Derecho internacional publico, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad S/N Correo electrónico: jroldanb@ugr.es , manlopez@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			GRADOS DE ACCESO		
Al programa de Máster podrán acceder los licenciados en Derecho, Ciencias políticas y Sociología, Traducción e interpretación, periodismo y licenciaturas afines.					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES					
<p>Quienes deseen ser admitidos a los másteres deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente. 2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. 3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado. <p>Se recomienda haber cursado asignaturas relacionadas con el ámbito del Derecho Constitucional, Derecho Público, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Garantías de los derechos fundamentales, o asignaturas afines.</p>					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS					
El curso pretende analizar la organización y funcionamiento del sistema jurisdiccional de la					



UE y del conjunto de recursos mediante los cuales se lleva a cabo el control judicial de la aplicación del Derecho de la UE. A estos efectos, en primer lugar, se analiza la estructura y composición del Poder Judicial comunitario, intentado dar una explicación sistemática que explique el modo de selección de los jueces, sus competencias y su articulación orgánica. A continuación se intenta dar una visión del conjunto de recursos a disposición para hacer valer pretensiones fundadas en derecho comunitario. Asimismo, se estudia el procedimiento y la tramitación de cada uno de los recursos, queriendo hallar la conexión entre los fundamentos de la legitimación activa y pasiva, y los efectos de las sentencias. Finalmente, se dedica una serie de sesiones al comentario de las sentencias más relevantes que analizan las materias tratadas en el curso.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Con carácter general, el desarrollo del plan formativo pretende dotar al titulado de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional, que siempre se debe conducir de acuerdo con: a) el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), b) el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad), c) los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (según la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz), d) el compromiso con los principios éticos y deontológicos de la profesión de psicólogo.

Estos principios por tanto, deben impregnar y dirigir toda la formación del estudiante, siendo objetivo prioritario y fundamental del presente plan de estudios.

En la elaboración del listado de competencias se han tenido en cuenta las consideraciones se reflejan en MECES y lo establecido en el RD 1393/2007 sobre competencias básica, de modo que se garantizarán como mínimo las siguientes competencias genéricas:

- Que los alumnos sepan aplicar los conocimientos adquiridos sobre el funcionamiento jurídico de la Unión Europea, de tal modo que sean capaces de afrontar y resolver controversias jurídicas. Para ello se deben valer de la competencia adquirida en el manejo de los principios que estructuran la Unión Europea. Asimismo, esta competencia en el manejo de principios debe permitirles trabajar en contexto multidisciplinares, como corresponde, por ejemplo, a la función pública europea.
- Que los alumnos sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan las determinadas controversias jurídicas.
- Que los alumnos sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro.
- Que los alumnos posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Para garantizar que el perfil de máster de Derecho constitucional europeo se ajuste a las demandas sociales y laborales, en la elaboración y revisión de competencias se ha consultado a diversos colectivos: funcionarios públicos que desempeñan su trabajo en el ámbito del derecho europeo y del derecho constitucional, abogados que trabajan en los citados ámbitos, instituciones de la Unión Europea y Ministerios encargados del desarrollo de la política europea.

Del mismo modo son competencias específicas:

- Conocer los principios que ordenan el derecho procesal de la Unión.
- Conocer en detalle la regulación procesal de la Unión.
- Aprender a realizar actos procesales (demandas, contestaciones, planteamiento de cuestiones prejudiciales) ante el Tribunal de Justicia.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)



La finalidad última del Máster de Derecho constitucional Europeo es ofrecer al estudiante una formación avanzada, de carácter especializado, orientada a la investigación específica de los nuevos fenómenos de organización del poder que se están dando en la Unión Europea y su repercusión en los Estados. Asimismo pretende facultar a los alumnos para afrontar una carrera profesional en la función pública europea y española, y en el mercado de trabajo que se ocupa específicamente del derecho europeo. En concreto son objetivos específicos:

- Trasladar a los alumnos los conocimientos adecuados para comprender el marco jurídico público de la Unión Europea, con especial atención a sus recientes transformaciones.
- Dar a conocer los principales elementos constitucionales del Derecho Europeo y, en particular, los relativos al sistema de fuentes, la interacción entre los diferentes ordenamientos, el papel de los derechos fundamentales en la construcción europea, la constitución económica de la Unión, la estructura orgánica, la forma de gobierno y la tutela jurídica del ordenamiento europeo.
- Conectar estrechamente la enseñanza impartida con los problemas reales, buscando conjugar los conocimientos con el contexto económico y social en el que deben aplicarse, permitiendo, a su vez, el desarrollo de destrezas y habilidades, dotes de organización, responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo.
- Aportar a los alumnos el bagaje teórico y práctico que les permita elaborar, si así lo consideran, la tesis doctoral en esta materia.
- Comunicar un caudal de conocimientos que le capaciten para desempeñar un trabajo práctico, bien en la función pública comunitaria, bien en las diversas administraciones con proyección europea o en el ámbito privado.
- Ofrecer un conocimiento profundo del marco jurídico público de la Unión Europea a partir del conocimiento teórico y práctico de los principales aspectos del proceso de constitucionalización y evolución de la Unión. Conforme a este objetivo general, el programa se dirige a la consecución de los objetivos específicos siguientes:
 1. Conocer el proceso de construcción y evolución de la Unión Europea mediante el estudio del sistema de fuentes y las relaciones entre ordenamientos, la constitucionalización y garantía de derechos fundamentales, la organización del mercado europeo, el modelo institucional de la Unión, la distribución de competencias y la división territorial del poder.
 2. Conocer las principales cuestiones abiertas y problemas actuales sobre la Unión.
 3. Fomentar el análisis crítico sobre la realidad constitucional en el contexto actual.
 4. Ofrecer los distintos campos de estudio e investigación especializados en la constitucionalización de la Unión Europea.
 5. Aportar técnicas y métodos de investigación.

Asimismo, en cuanto que Máster centrado en el derecho constitucional, aspira a que tanto los objetivos a alcanzar como las competencias adquiridas tengan en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- A) Organización y funcionamiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- Tribunal de justicia
 - Tribunal de Primera Instancia
 - Tribunales especializados
- B) El sistema de recursos
- Las cuestiones prejudiciales
 - Los recursos de control de legalidad: anulación, omisión y excepción de ilegalidad
 - El recurso de incumplimiento
 - El recurso por responsabilidad extracontractual
 - La competencia consultiva
- C) El procedimiento y la tramitación de los asuntos ante el TJCE
- D) Análisis de casos relevantes



TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios

Seminarios a determinar al comienzo de cada curso académico conforme a la disponibilidad de los profesores visitantes invitados.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- K. LENAERTS: "The rule of law and the coherence of the judicial system of the European Union". *Common Market Law Review*. 2007-6. Págs. 1625-1659.
- M. LÓPEZ ESCUDERO: "Las modificaciones del Tratado de Niza en el sistema jurisdiccional comunitario", *Boletín Europeo de la Universidad de La Rioja*, marzo 2001, pp. 15 y ss.
- F. LÓPEZ RAMÓN: "Las vías de consolidación de la planta orgánica del contencioso comunitario". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Vol. 27. 2007. Págs. 551-574.
- G.C. RODRÍGUEZ IGLESIAS: "El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas". En G.C. Rodríguez Iglesias, D.J. Liñán Nogueiras (dirs.): *El Derecho Comunitario Europeo y su aplicación judicial*. Madrid, 1993.
- J. ROLDÁN BARBERO: "La reforma del poder judicial en la Comunidad Europea". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Nº 9. 2001. Págs. 77-116.
- D. SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUADERO: *Poder judicial e integración europea. La construcción de un modelo jurisdiccional para la Unión*. Madrid, 2004.
- J. M. SOBRINO HEREDIA: "El sistema jurisdiccional en el proyecto de Tratado constitucional de la Unión Europea". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. Nº 16. 2003. Pág. 993.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>
http://europa.eu/lisbon_treaty/full_text/index_es.htm
http://europa.eu.int/index_en.htm
<http://www.uv.es/cde>
<http://curia.eu>

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología: Clases de los profesores propiciando la intervención de los alumnos para explicar las cuestiones básicas. Realización de trabajos por escrito y exposición oral de los mismos por parte de los alumnos.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Procedimientos para la evaluación:



1. Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados en las clases prácticas, en los seminarios y en las tutorías académicas.

2. Otros procedimientos para evaluar la participación del alumno en las diferentes actividades planificadas: listas de control, escalas de cotejo,... Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 30 de junio de 1997. El sistema de calificación empleado será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los criterios de evaluación se indicarán en las Programas y Guías Didácticas correspondientes a cada asignatura, garantizando así la transparencia y objetividad de los mismos. La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, por lo tanto éstas pueden variar en función de las necesidades específicas de la asignatura.

Se tendrá en cuenta la participación activa de los alumnos en las clases y, en especial, la calidad de los trabajos escritos de los alumnos y de su exposición oral.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

